



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

**Ref.: Ejecutivo a continuación – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00966-00**

1. Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe secretarial que antecede, que da cuenta del depósito judicial por la suma de \$8.000.000 dejado a disposición por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta urbe.

2. Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la entrega de títulos elevada por la parte actora (PDF 018, Cno. Principal, Carpeta 002Ejecutivo) y por economía procesal, se requiere a la doctora Carolina Castañeda Álvarez, a fin de que allegue la liquidación de crédito respectiva (art. 447 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 148 del 11 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4e145066b27218ed312425a2937aae4463b9f245a20e2a2179cb590d20e50e**

Documento generado en 10/10/2022 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>